



**Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur**

Secretaría de Representación Oficial de Gobierno C.A.B.A.
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2025

Pieza Administrativa N° 114691 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 1124 F.P SRO. FUNCIONAMIENTO

Fecha: 02/12/25 Apertura: 5/12/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Pcial N°1015, Art18° Inc J

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015, Artículo 18° Inciso j) en virtud de tratarse de un servicio básico,
N°1580, N°1511; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023, N°565/2023, N°10/2025;
la Resolución O.P.C N°17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por
compulsa abreviada", N°58/21 y la Resolución M.E. N°1120/24.

S/ lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 58/21 Anexo 1) inciso d) para reducir el plazo
de publicación y difusión a dos (2) días atendiendo a la urgencia de la contratación.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/1124 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO MENSUAL INTERNET. 1			
>>	Servicio mensual de internet de 300 Mbps simétricos	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

DANIEL ALBERTO FERRERO
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SEC. DE REPRES. OFIC. DEL GOBIERNO
DE TIERRA DEL FUEGO - C.A.B.A.

Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, artículo N° 34 inciso 96.-

Plazo de Entrega: Inmediata



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2025

Pieza Administrativa N° 114691 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 1124 F.P SRO. FUNCIONAMIENTO

Fecha: 02/12/25 Apertura: 5/12/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Pcial N°1015, Art18° Inc J

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015, Artículo 18° Inciso j) en virtud de tratarse de un servicio básico,
N°1580, N°1511; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023, N°565/2023, N°10/2025;
la Resolución O.P.C N°17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por
compulsa abreviada", N°58/21 y la Resolución M.E. N°1120/24.
S/ lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 58/21 Anexo 1) inciso d) para reducir el plazo
de publicación y difusión a dos (2) días atendiendo a la urgencia de la contratación.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/1124 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, artículo N° 34 inciso			
Lugar de Entrega:	Sarmiento N° 731 piso 4° CABA			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	5/12/25 a las 15 hs			
Domicilio de presentación de ofertas:	Sarmiento N° 731 piso 4° CABA- dgaf.caba@gmail.com			
Domicilio de apertura de ofertas:	Sarmiento N° 731 piso 4° CABA- dgaf.caba@gmail.com			
Vigencia del Contrato:	12 MESES a partir del 20/12/25			
Garantía de Oferta:	Se exime de garantía de oferta en virtud de lo establecido por el Artículo 34, Anexo I, Inciso 27 del Decreto Provincial N° 674/11.			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	A cargo del proveedor			


DANIEL ALBERTO FERRERO
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SEC. DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
DE TIERRA DEL FUEGO EN C.A.B.A.